



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262- 2014/MPHy.**

Caraz, **09 JUN. 2014**

**VISTOS;** Informe N° 004-2014-MPHy/06.40-SPM, de fecha 28 de mayo del 2014 e Informe N°068-2014-MPHy/06.40, de fecha 30 de Mayo del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°101-2014-MPHy, de fecha 24 de febrero del 2014, se aprobó el Plan denominado **"Elaboración de Estudios de Costos y Actualización de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana – Serenazgo)**, autorizándose para el cumplimiento del presente plan de trabajo un presupuesto hasta por el monto de S/. 47,300.00 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 004-2014-MPHy/06.40-SPM, de fecha 28 de mayo del 2014, generado por el Director del Plan de Actualización de Arbitrios Sr. Santos Pajuelo Méndez, solicita la ampliación de Plazo por 30 días calendarios para la **"Elaboración de Estudios de Costos y Actualización de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana – Serenazgo)**, manifestando que no se ha podido culminar el diagnóstico situacional de los arbitrios, debido a la falta de información solicitada mediante Informe N°001-2014-MPHy/06.40-SPM, de fecha 02 de abril del 2014;

Que, mediante Informe N°068-2014-MPHy/06.40, de fecha 30 de mayo del 2014, emitido por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que efectivamente con Informe N°052-2014-MPHy/06.40, de fecha 04 de abril del 2014, se solicitó información a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, referente a los arbitrios de limpieza pública y con Informe N°053-2014-MPHy/06.40 de fecha 04 de Abril del 2014, se solicitó información a la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, respecto a los arbitrios de Seguridad Ciudadana – Serenazgo y que éstos, no han cumplido en hacer llegar a la fecha; por lo que solicita conceder el plazo solicitado de 30 días calendarios para presentar la culminación del plan de trabajo, la misma que será entregado en físico;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de Plazo de 30 días calendarios para la culminación del Plan de Trabajo denominado: **"Elaboración de Estudios de Costos y Actualización de los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana – Serenazgo)**, el cual no generará ningún tipo de ampliación presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
**Dr. Fidel Broncano Vásquez**  
ALCALDE PROVINCIAL